

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0574
ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

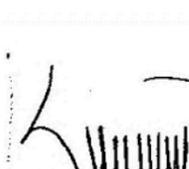
SEÑOR
SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ
BOGOTA

REF. Tutelas N° 110013103024202100086 00 de CARLOS EDUARDO PINEDA CUBILLOS contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle, para que, en el término improrrogable de UN (01) DÍA contado a partir de la notificación de la presente decisión, se manifieste sobre todos y cada uno de los hechos plasmados en el escrito tutelar, so pena de que se tengan por ciertos los hechos de esta tutela, como lo prevé el artículo 20 ibídem; y ejerza su derecho de defensa, incorporando la documentación que considere y señalando los fundamentos de derecho que le asiste para la pronta y adecuada resolución de tutela. A la accionada se le enviará copia del escrito introductorio y sus anexos.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO-VELANISA
Secretaria



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 0575
ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

SEÑOR
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
BOGOTÁ

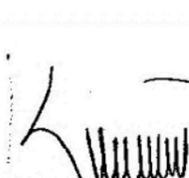
REF. Tutelas N° 110013103024202100086 00 de CARLOS EDUARDO PINEDA CUBILLOS contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle, para que, en el término improrrogable de UN (01) DÍA contado a partir de la notificación de la presente decisión, se manifieste sobre todos y cada uno de los hechos plasmados en el escrito tutelar, so pena de que se tengan por ciertos los hechos de esta tutela, como lo prevé el artículo 20 ibídem; y ejerza su derecho de defensa, incorporando la documentación que considere y señalando los fundamentos de derecho que le asiste para la pronta y adecuada resolución de tutela. A la accionada se le enviará copia del escrito introductorio y sus anexos.

Asimismo, conforme lo expuesto en ésta acción y por tener interés en las resultas de este trámite tutelar, vincúlese a este trámite a los integrantes de la lista de elegibles de la convocatoria No. 740 de 2018 en el cargo de inspector de policía urbano categoría especial y 1ra categoría código 233 grado 23 identificada con la OPEC número 75627, para que si a bien lo tienen, intervengan en la presente acción. Notifíqueseles esta decisión, lo cual deberá realizarse a través de las accionadas en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,


KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANIJÁ
Secretaria

